



1º CONCURSO DE DIBUJO “VIAJE AL LANZAMIENTO DEL SAOCOM 1B”

BASES Y CONDICIONES

El presente CONCURSO es organizado por la COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES, en adelante CONAE; con motivo del lanzamiento del satélite argentino de observación de la Tierra con radar de microondas SAOCOM 1B, que integra junto a su gemelo, SAOCOM 1A, la Misión SAOCOM. Ambos satélites fueron desarrollados y fabricados en la Argentina por la CONAE, VENG, INVAP, CNEA, y numerosas empresas y organismos del sector espacial nacional; están dedicados a medir la humedad del suelo y obtener información de interés socio-productivo sobre la superficie terrestre, en cualquier condición meteorológica u hora del día.

OBJETIVO: El satélite argentino SAOCOM 1B será lanzado por la empresa Space-X desde el Centro Espacial Kennedy en Cabo Cañaveral, Florida, EE.UU., en fecha a definir durante el transcurso del mes de marzo de 2020.

Por ello, queremos abrir, para vos, un espacio de expresión artística en donde puedas reflejar tu creatividad, tu arte, respecto de este momento único. Por eso, la CONAE te ofrece un concurso muy especial: un/una joven argentino/a acompañado/a por un padre/madre/tutor o encargado legal, ganarán un viaje para presenciar el lanzamiento del SAOCOM 1B en el Centro Espacial Kennedy, en Cabo Cañaveral, Florida, EE.UU.

DESTINATARIOS: Podrán participar jóvenes de 12 años a 16 años (*con la edad cumplida al momento efectivo de presentación al concurso*), argentinos/as (nativos, naturalizados o por opción) que sean alumnos regulares en escuelas de gestión pública o privada de todo el territorio de la República Argentina.

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO: Cada participante deberá presentar un dibujo realizado con lápiz, crayones o grafitos sobre la Misión SAOCOM de la CONAE, inspirado en el documental **“SAOCOM 1A - Alto en el cielo”** del canal TECTv, que retrata el proceso de construcción del satélite SAOCOM 1A, el trabajo y la pasión de la mano de sus protagonistas.

Cada trabajo deberá ser elaborado individualmente, contener un título y un texto que describa el concepto o idea inspiradora, de entre 200 y 400 palabras como máximo.

El dibujo original puede ser horizontal o vertical y deberá tener un tamaño de 21 cm x 29.7 cm (tamaño hoja A4), realizado con lápices de colores, crayones o grafitos.

No serán admitidas maquetas ni diseños con relieve o 3D, como así tampoco los diseños que no respeten cualquiera de las especificaciones anteriormente mencionadas.

PAUTAS DE ENVÍO DE LA OBRA:

La presentación formal de la obra deberá realizarse sin excepción siguiendo las siguientes pautas:

- **Sobre 1:** debe contener los sobres 2 y 3, con el título “Concurso Viaje al Lanzamiento SAOCOM1B”
- **Sobre 2:** debe contener el dibujo y el texto ambos firmados con seudónimo.

En el exterior del sobre colocar seudónimo y título del trabajo.

- Sobre 3:

- o una hoja con los datos del joven autor/a: nombre y apellido, fecha de nacimiento, Nº de DNI y fotocopia, domicilio, localidad, teléfono, teléfono celular, correo electrónico, edad,



- seudónimo elegido y título de la obra presentada. Nombre de la escuela a la que concurre y año que cursa. Firma y aclaración.
- o otra hoja con los datos del padre/madre, tutor o encargado legal: nombre y apellido, Nº DNI y fotocopia, domicilio, localidad, teléfono, teléfono celular, correo electrónico, edad. Firma y aclaración.

ENVÍO – El Sobre 1 (conteniendo los sobres 2 y 3) deberá ser enviado por correo postal o bien entregado personalmente, a “Concurso Viaje al Lanzamiento SAOCOM1B” - Av. Paseo Colón 751, CP1063, CABA, Argentina.

PLAZOS DEL CONCURSO:

- Las obras se recibirán desde el **lunes 25 de noviembre de 2019 hasta el jueves 19 de diciembre de 2019, inclusive**, de acuerdo a las “PAUTAS DE ENVÍO DE LA OBRA” detalladas con anterioridad.
- El **miércoles 15 de enero de 2020** se anunciarán las obras finalistas, una por cada provincia de Argentina participante y una por CABA y en la misma instancia, mediante sorteo ante escribano público se determinarán los ganadores de los premios.

PREMIOS:

1º PREMIO: una invitación para un/una joven argentino/a nativo/a, naturalizado/a o por opción acompañado por un padre/madre, tutor o encargado legal, para viajar al Centro Espacial Kennedy, en Cabo Cañaveral, Florida, EE.UU., para presenciar el lanzamiento del SAOCOM 1B, en fecha a definir durante el transcurso del mes de marzo de 2020.

2º y 3º PREMIO: una invitación para un/una joven argentino/a nativo/a, naturalizado/a o por opción acompañado por un padre/madre, tutor o encargado legal, para viajar al Centro Espacial Teófilo Tabanera, en la provincia de Córdoba, Argentina y presenciar la transmisión del lanzamiento del SAOCOM 1B, en fecha a definir durante el transcurso del mes de marzo de 2020.

4º a 24º PREMIO: merchandising de la CONAE, sujeto a elección del organizador.

JURADO: El jurado estará compuesto por un artista visual y profesionales de la CONAE de diferentes áreas.

CRITERIOS: Serán seleccionados los dibujos que combinen, creatividad, impacto, mensaje, realización, y el valor de la Misión SAOCOM / CONAE, inspirados en el documental “SAOCOM 1A - Alto en el Cielo” de TecTV antes mencionado (https://www.youtube.com/watch?v=S_M_HzNupk&t=338s). Todas las obras recibidas quedarán en poder del Organizador y no serán devueltas.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL 1º PREMIO

- El Primer Premio consiste en un pasaje aéreo, para dos personas, ida y vuelta Buenos Aires–Miami/Orlando-Buenos Aires, en Economy Class, de compañía aérea a designar por el Organizador (el mismo puede contener escalas).
- Seguro de viajero para el ganador/a y acompañante.
- 3 noches de alojamiento en hotel a designar (la determinación de la cantidad de noches y el hotel será potestad exclusiva del Organizador).
- Acreditación para presenciar el lanzamiento del Satélite Argentino SAOCOM 1B en el Centro Espacial Kennedy en Cabo Cañaveral, Florida, EE.UU.



- La imposibilidad de viajar y/o renuncia del ganador/a al premio obtenido, aún en caso fortuito o fuerza mayor, no dará derecho a compensación o reclamo alguno, para con el Organizador.
- Se deja aclarado que todo gasto que no esté contemplado en forma expresa en los párrafos anteriores será a cargo del ganador/a.
- No serán incluidos los siguientes gastos (enumerados a modo enunciativo): transporte in-out en destino, transporte in-out en Buenos Aires, derechos de aduana por equipaje y efectos personales, cargos por exceso de equipaje, llamadas telefónicas, consumos en frigobar, o cualquier servicio extra que pueda brindar el hotel.
- El ganador/a y su acompañante contarán con un viático diario para almuerzo y cena.

CONDICIONES PARA EL GANADOR DEL 1º PREMIO:

Al tratarse de un viaje al exterior en el cual estarán incluidos menores de edad, será necesario que los concursantes cuenten con todos los permisos y documentación necesaria para poder salir del país e ingresar a Estados Unidos de América; tales como permisos de padres, tutores, representantes legales y/o cualquier otra figura que, de acuerdo a la naturaleza y estatus que corresponda y sea aplicable, teniendo en cuenta la normativa vigente para una franja etárea como la aquí considerada. Para realizar el viaje al exterior, los menores necesitan, una autorización original de los progenitores que autorice, al menor salir fuera del país, otorgada y confeccionada ante Escribano Público y legalizada por el Colegio de Escribanos. Por otra parte, atento a la naturaleza intrafamiliar de estas apreciaciones y diligencias, es que la gestión y tramitación de los permisos aludidos serán enteramente de responsabilidad del grupo familiar o del responsable a cargo del menor.

Sin perjuicio de ello, en caso de no poseer el ganador y su acompañante pasaporte y visa de ingreso a los EE.UU., los gastos de tramitación que perciba la Embajada respectiva, están incluidos en el premio, quedando ellos a cargo del organizador.

Toda la documentación aludida deberá estar en tiempo y forma, generada por el concursante para poder realizar el viaje.

En caso de no poder cumplir con todos los requisitos de documentación para viajar a EE.UU., antes del 21/02/2020, la CONAE no se hace responsable de dicho evento, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad legal

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL 2º y 3º PREMIO

- Tanto el Segundo como Tercer Premio consisten en un pasaje aéreo para dos personas ida y vuelta a Córdoba (independientemente de la ciudad argentina donde se encuentren los ganadores), en Economy Class, de compañía aérea a designar por el Organizador (el mismo puede contener escalas).
- 1 noche de alojamiento en hotel a designar (la determinación de la cantidad de noches y el hotel será potestad exclusiva del Organizador).
- Acreditación para presenciar la transmisión en vivo del lanzamiento del Satélite Argentino SAOCOM 1B en el Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT) en Falda del Cañete, Pcia. de Córdoba, Argentina.
- La imposibilidad de viajar y/o renuncia del ganador al premio obtenido, aún en caso fortuito o fuerza mayor, no dará derecho a compensación o reclamo alguno, para con el Organizador.
- Se deja aclarado que todo gasto que no esté contemplado en forma expresa en los párrafos anteriores será a cargo del ganador/a.
- No serán incluidos los siguientes gastos, derechos por equipaje y efectos personales, cargos por exceso de equipaje, llamadas telefónicas, comidas y movilidad en destino, consumos en frigobar, o cualquier servicio extra que pueda brindar el hotel, por fuera de una estadía estándar.
- El ganador será beneficiado con un viático diario para almuerzo y cena.



*** NINGUNO DE LOS PREMIOS ES CANJEABLE POR SU EQUIVALENTE EN DINERO, COMO ASÍ TAMPOCO POR CUALQUIER OTRO BIEN Y/O SERVICIO.**

FINALISTAS: Se elegirá una obra ganadora por cada provincia (23) y una (1) por CABA.

Entre las obras que resulten elegidas por el jurado, se realizará un sorteo ante escribano público del cual surgirán los TRES primeros premios y, por el mismo mecanismo, se le asignará el orden a cada uno de los restantes finalistas.

Se deja expresamente aclarado que, en caso que el potencial ganador/a del premio no acuse recibo a la notificación por parte del Organizador dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la fecha de finalización del sorteo y/o en caso de que los números de teléfono suministrados por el ganador/a en el formulario, sean incorrectos, y/o en el supuesto que alguno de los datos que surgiesen de la documentación del potencial ganador/a no coincidiera con los denunciados en el formulario, o no cumpla con la documentación necesaria, en tiempo y forma, para poder realizar el viaje (permiso y visado) el mismo perderá el derecho al premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de su participación en el concurso; en tal supuesto quedará sin efecto la adjudicación del premio a dicho participante.

MECANISMO DE SORTEO: El sorteo a ser realizado entre las obras finalistas se llevará a cabo en la Sede Central de la CONAE, ante escribano público el día 15/01/2020 y será registrado en video apto para ser distribuido por las redes sociales de la CONAE.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:

- 1) Las bases y condiciones de este concurso por parte de los participantes se consideran aceptadas con la sola participación. El envío de la obra implica el conocimiento, aceptación y autorización bajo juramento por parte de los padres o tutores del menor, de la participación del mismo en el concurso.
- 2) A partir del envío de la obra se autoriza a la CONAE a difundir las historias y datos del concursante siendo responsable el padre/madre/ tutor o encargado de quien envía la obra de todo daño que pueda ocasionarse con la difusión del mismo. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o puesta al aire de su imagen, voz y/o datos personales, en caso contrario, se comprometen a mantener indemne a la CONAE respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
- 3) El ganador/a no podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como premio, ni de fecha en que se usará el mismo, de modo que el premio no será negociable, ni transferible y deberá ser utilizado en la fecha que la CONAE determine. Para el caso de que el ganador/a no utilice el premio una vez adjudicado el mismo y cualquiera fuere la causa, quedará cancelado automáticamente y no existirá responsabilidad económica ni de ninguna otra índole por parte de la CONAE. El premio adjudicado y no retirado por el ganador quedará en poder de la CONAE y será asignado al ganador/a subsiguiente.
- 5) La CONAE no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador/a durante el uso del premio. La CONAE no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiese sufrir, el ganador o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente concurso o por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los potenciales ganadores/as, los ganadores/as, terceros y/o acompañantes, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en Internet, en la red telefónica, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del concurso; y (iii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación con el premio que se ofrece. En caso que el viaje deba suspenderse temporaria o



definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor, la CONAE no tendrá responsabilidad alguna frente al ganador/a. La CONAE no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador, o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión del viaje, sus traslados, actividades en destinos y estadía. La CONAE no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador/a y/o terceros. Los gastos no incluidos en las presentes bases y condiciones estarán a cargo del ganador/a. El ganador/a mantendrá indemne y a salvo a la CONAE, como así también a los auspiciantes del concurso, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido en su persona y/o terceros como consecuencia de la utilización del premio. La CONAE no asume responsabilidad alguna si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación al potencial ganador/a del premio dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de finalizado el concurso.

6) EL GANADOR/A y SUS REPRESENTANTES LEGALES (padre, madre o tutor) DEBERÁN LEER Y ACEPTAR ESTAS BASES Y CONDICIONES PARA PODER VIAJAR Y LAS ESPECIFICACIONES QUE LA CONAE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Pasaporte argentino original. Verificar que tenga vencimiento 6 meses posteriores, a la fecha del regreso del viaje. Caso contrario tramitarlo personalmente y con la presencia de los padres. Duplicado o triplicado; también necesitaremos los PASAPORTES ANTERIORES. En caso de poseer pasaporte de la comunidad Europea, deberá también presentar pasaporte Argentino. Autorización para menores no acompañados para salir del país.

Visa para viaje de turismo a EEUU: Si el pasajero/a tuviera visa otorgada, deberá verificar el estado de la misma. (Que esté vigente y que la hoja donde fue asentada no haya sufrido ningún tipo de deterioro, haya caducado o cambiado el formato de la misma). Si posee Pasaporte de la comunidad Europea u otro, consultar si corresponde o no, dicho trámite; ya que existen países con visa waiver o extensión de la misma.

Para los que aun NO la tienen, deberán solicitar la visa de turista de EEUU:

Visa Individual: Hay que solicitar turno on line, llenar formularios que deben completarse de manera electrónica en la web de la embajada, y luego viajar a Bs As, en caso de corresponder, para el requerimiento de las fotos, huellas digitales y entrevista personal. El/la menor debe viajar con los dos o por lo menos unos de sus padres, tutor o responsable legal.

Documentación: Es responsabilidad inexcusable de los padres y/o tutores presentar toda la documentación necesaria. La CONAE no será Responsable legal ni económicamente, por el faltante de alguna documentación de los mismos, y/o mal confeccionada, que al momento de la partida, impida a los pasajeros embarcarse.

Alteraciones o modificaciones: 1) La CONAE se reserva el derecho, por razones técnicas y/u operativas, de programación o para su mejor desarrollo, de alterar total o parcialmente el ordenamiento diario y/o de servicios (horario, itinerario, etc.) que componen el tour, antes o durante la ejecución de este. 2) Si la salida del viaje debiera postergarse por causas no imputables a la CONAE tales como huelgas, catástrofes naturales, condiciones climáticas adversas, que obliguen a cambios de horario, etc., ésta se reserva el derecho de cancelar el viaje o acortar la duración de este y modificar el itinerario en función de las reservas efectuadas. 3) Salvo condición expresa en contrario, los hoteles estipulados podrán ser cambiados dentro del mismo núcleo urbano sin cargo alguno para el pasajero/a. Respecto de estas variaciones el pasajero no tendrá derecho a indemnización alguna. 4) Una vez comenzado el viaje, la suspensión, modificación o interrupción de los servicios por parte del pasajero por razones personales de cualquier índole, no dará lugar a reclamo alguno, reembolso o devolución alguna.

Equipaje: El equipaje no es objeto de compromiso, entendiéndose, a todos los efectos, que el viajero lo conserva siempre consigo, cualquiera que sea la parte del vehículo en que sea colocado y/o transportado por el viajero y/o prestador, por su cuenta y riesgo, sin que la CONAE quede obligada a responder por la pérdida o daño que puedan sufrir por cualquier causa.



COMISIÓN NACIONAL
DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Publicidad: El ganador/a y su acompañante autorizan expresamente a la CONAE, la utilización de la imagen y/o figura del ganador para la realización de la difusión del evento en forma escrita, televisiva, oral, informática o cualquier otro medio de difusión sin que implique dicho acto asunción de derecho alguno.

No podrán participar del Concurso las siguientes personas definidas como "Participantes Impedidos": (i) parientes de los empleados de CONAE, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, cuyo perfil etéreo esté comprendido en el grupo apto para concursar, y (ii) parientes de los integrantes de las empresas auspiciantes (VENG. S.A.; INVAP S.E.; Comisión Nacional de Energía Atómica; DTA S.A.; SADE S.A.; Ascentio Technologies S.R.L.; Grupo de Ensayos Mecánicos Aplicados de la Universidad Nacional de la Plata; SUR Emprendimientos Tecnológicos S.R.L.) por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.